

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1857

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

10 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento .

TENIENDO PRESENTE: 1°. Que, por Decreto N° 3992 del 13 de Agosto de 2013 que ordena la clausura de la actividad comercial desarrollada en Gran Avenida N° 8069.

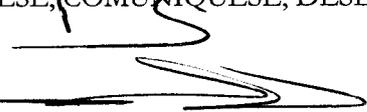
2.- En atención al memorando N° 409 del Departamento de Inspección.

D E C R E T O:

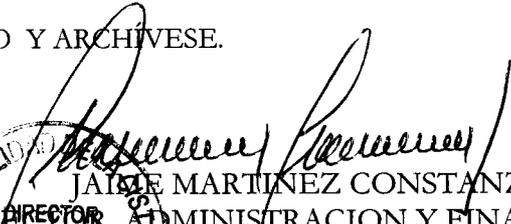
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura de la actividad que se desarrolla en Gran Avenida N° 8069 indicado en el Decreto N° 3992 del 13 de Agosto del año 2013, en atención al punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : ENTRETENIMIENTO CHOMALI LTDA.
DIRECCION : GRAN AVENIDA N° 8069

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
ORDEN DEL SR. ALCALDE"


JMC/POF/LBM/6lc.-